

POBLACIÓN, RIQUEZA Y PODER. EL REINO DE GRANADA Y LOS MORISCOS

Population, wealth and power: the moorish and the Kingdom of Granada

JUAN LUIS CASTELLANO *

Aceptado: 7-10-97.

BIBLID [0210-9611(1998); 25; 93-109]

RESUMEN

Uno de los axiomas más importantes del mercantilismo es que población es poder. Pero la monarquía de Felipe II considera que sólo es poder si los súbditos son leales a la fe católica. De ahí que se planifique, primero, la aculturación de los moriscos y, luego, su expulsión. El problema que se plantea, tras su repartición por la Corona de Castilla, es el vacío poblacional —la corona trata de cubrirlo con la repoblación— y el descenso de las rentas reales, asunto especialmente grave. Pues todos sabían que Granada en buena parte es territorio de frontera y que no podrá autofinanciar su defensa, simplemente porque no tenía recursos.

Palabras clave: Población. Poder. Moriscos. Granada. Frontera. Repoblación. Fiscalidad.

ABSTRACT

One of the most important axioms of mercantilism is that population is power. But the monarchy of Philip II considers that it is only power when the subjects are loyal to the catholic faith. From that we can deduce the planning of the integration of the moorish population and their expulsion afterwards. After their distribution among the territories of the crown of Castile arose the question of the population void —the crown tries to cover it up through the repopulation— and the descent of the royal revenue, an extremely serious matter. Everyone knew that Granada was mainly a border territory and that it would not be able to self-financing its defence, simply because it did not have the necessary resources.

Key words: Population. Power. Moorish. Granada. Border. Repopulation. Tax system.

* Dpto. de Historia Moderna y de América. Universidad de Granada.

Que población es poder es uno de los axiomas primeros y más importantes del mercantilismo¹. Un estado es poderoso si está densamente poblado². La percepción de esta realidad es la que dicta, creo, la política internacional de Fernando el Católico y, más tarde, del Emperador con respecto a Francia. El peso demográfico de ésta es muy superior al de Aragón, Navarra e incluso Castilla; por tanto, Francia tiene más poder. Y, dada la concepción de las relaciones internacionales en esta época, trata de expandirse a costa de sus vecinos —que tienen una política internacional común—. Si se quiere contrarrestar este poder, y desde luego se quiere, hay que presionar a Francia desde zonas limítrofes: los Países Bajos e Italia, regiones pobladas y ricas. Sin ellas, Castilla es débil. Por eso Carlos V, que deja algunos territorios patrimoniales, jamás piensa en ceder a los otros Habsburgo Flandes y nunca consiente desprenderse del Milanesado, desde donde se drenan buena parte de los recursos de Italia. Después de Cateau-Cambresis la frontera con Francia no ofrece problemas.

La otra frontera de Castilla —no interesa aquí Portugal— es el reino de Granada. Hasta 1492 se sitúa en el interior del territorio peninsular. Desde esta fecha en el litoral, por lo menos hasta cierto punto. Tras la incorporación de Navarra, el territorio peninsular, con excepción de Portugal, forma un todo, tal como veía con sagacidad Guicciardini³, homogeneizado de alguna manera por la corona. La conquista del reino de Granada, pues, únicamente reporta ventajas, no sólo porque traslada la frontera al mar, sino también porque incorpora a la monarquía un territorio rico, pues está suficientemente poblado —hay que tener en cuenta el continuo drenaje por emigración y la incidencia de la piratería berberisca, que, entre otras cosas, favorece la salida de la población morisca⁴— y, lo que es tanto o más importante para la corona, capaz de soportar una sobreimposición fiscal: la renta de la seda, la de azúcares, las rentas específicas del reino de Granada o lo que se ha dado en llamar el precio de la fe.

Ahora bien, ¿se había trasladado la frontera al mar o continúa siendo el propio reino de Granada un territorio de frontera? Desde una

1. HECKSCHER, E. F., *La época mercantilista*, México, 1943, p. 489.

2. “El estado es, por definición, una forma política demográficamente masiva”, MARAVALL, J. A., *Estado Moderno y mentalidad social Siglos XV a XVII*, Madrid, 1972, t. I, p. 116.

3. *Relación de España*, en GARCÍA MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Madrid, 1959, t. I, p. 612.

4. Cfr. *La vida y historia de Hayradin, llamado Barbarroja*, Granada, 1997, pp. 69, 80, 81, 92 y 107.

perspectiva geopolítica es claro que la frontera está en el mar, pues el reino de Granada queda incorporado a la corona de Castilla. Desde una perspectiva más profunda, a la vez social y política, el reino de Granada sigue siendo un territorio de frontera⁵. La razón es muy clara: se había homogeneizado el territorio, pero no la población. Una cosa son los cristianos viejos y otra los moriscos, que continúan con su propia forma de vida, a pesar de los muchos intentos de aculturación. Por eso aquéllos los ven como un peligro y piden que se les desarme. Y la corona también, más conforme va creciendo en el Mediterráneo el poder de los turcos. Se piensa con bastante razón, por más que pudiera pecar de simplicidad, que los moriscos favorecerían, si se presentara la ocasión, la penetración del Turco en la península. Al fin y al cabo, turcos y moriscos participaban de la fe de Mahoma.

Sea cual fuere el grado de sinceridad con que los moriscos hubieran abrazado la fe católica, a la altura de 1560 prácticamente todos parecían tener claro lo que muchos años después expresa sin ambages Bermúdez de Pedraza. “Eran cristianos aparentes y moros verdaderos”. Y añade: “No eran moros declarados, sino hereges ocultos, en quien faltava la fe y abundava el bautismo; tenían buenas obras morales, mucha verdad en tratos y contratos, gran caridad con sus pobres; pocos ociosos, todos trabajadores. Pero poca devoción con los domingos y fiestas de la Iglesia. Y menos con los santos sacramentos della”⁶. Los moriscos son, pues, infieles y, por tanto, representan un peligro para el conjunto de la monarquía y, por extensión, para la Cristiandad.

En el contexto de la política mediterránea, para la inmensa mayoría los moriscos “aparecen como una quinta columna musulmana en el interior del territorio susceptible de facilitar y apoyar un ataque del enemigo”⁷. Son quienes conspiran para que el poder otomano golpee al otro gran poder de la época en el Mediterráneo, el imperio de Felipe II, en el corazón mismo de la monarquía; pretenden nada más y nada menos que una segunda *pérdida de España*, idea que “bastaba para crear por doquier un horror instintivo”⁸. Sean cuales sean las bases reales en que pudo apoyarse esta idea, y algunas hubo, lo cierto es que

5. Cfr. VINCENT, B., “Les morisques granadines: une frontière intérieure?”, *Castrum 4. Frontière et peuplement dans le monde méditerranéen en Moyen Âge*, Roma, 1992, pp. 109-126.

6. *Historia eclesiástica de Granada*, Granada, 1989, p. 238.

7. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y VINCENT, B., *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Madrid, 1978, pp. 28-29.

8. MÁRQUEZ VILLANUEVA, F., *El problema morisco (desde otras laderas)*, Madrid, 1991, p. 154.

muy pronto adquiere las características de un mito, el mito conspirativo en expresión de Márquez Villanueva. Nada peor, pues, que tener esta quinta columna, terrible para todos (por supuesto, para todos los que creen en el mito), pues se asentaba en un territorio fronterizo especialmente vulnerable.

El remedio no podía ser otro que forzar la *conversión*. En unas fechas en que política y religión están íntimamente unidas se piensa con lógica irreprochable que los moriscos tienen que *abjurar* de su fe para ser políticamente útiles al rey de España. Si participan de la fe de Cristo es claro que habrían de enfrentarse a sus enemigos naturales, los infieles; en este momento, el Turco. La operación religiosamente era rentable. También políticamente. Había que llevarla a cabo con decisión. Si antes se discutía sobre las modalidades de la asimilación, ahora, después del sínodo de Granada de 1565 y la junta de Madrid del año siguiente, se trata “de llegar a una asimilación inmediata y total”⁹. Con tal fin se decretan una serie de medidas que implicaban la muerte de la civilización morisca. El marqués de Mondéjar pretende que se suspenda la pragmática y don Juan Enriquez “a lo menos en lo del traje y lengua, que era lo que más sentían los nuevamente convertidos”¹⁰. Lo mismo intentan algunos moriscos notables. Nadie con más fuerza ni con más argumentos que don Francisco Núñez Muley. Ante el presidente de la Chancillería expone los servicios que han prestado, los vejámenes que tienen que sufrir, y manifiesta: que la lengua, el vestido y las costumbres de los mismos en nada se oponen a la fe católica, no son de moros, sino de “reyno y provincia”. El rey, por ende, está obligado a respetarlos, de la misma manera que lo hace en otros reinos, pues aunque tengan trajes o lo que sea diferentes, “todos [son] cristianos”¹¹. Pero el monarca se muestra inflexible. Porque se creía: sin aculturación es imposible esa conversión (sincera) que tan rentable habría de resultar desde el punto de vista religioso y político.

Los resultados de la operación fueron, sin embargo, muy distintos a los que había pensado la corona. Con su actitud fuerza la rebelión de unos súbditos que se ven abocados a una guerra durísima, que obliga al rey a emplear todos los recursos, que “tuvo atentos, y no sin esperanza,

9. DOMÍNGUEZ ORTIZ A. y VINCENT, B., *op. cit.*, p. 33.

10. DE MÁRMOL CARVAJAL, L., *Rebelión y castigo de los moriscos*, Málaga, 1991, p. 74.

11. *La Memoria*, según la ed. de Foulché-Delbosc, la ha publicado B. Vincent como apéndice de su estudio preliminar de GALLEGO BURÍN, A. y GÁMIR SANDOVAL, A., *Los moriscos del reino de Granada según el sínodo de Guadix*, Granada, 1996.

los ánimos de príncipes amigos y enemigos, lejos y cerca; guerra de sucesos tan peligrosos, que alguna vez se tuvo duda si éramos nosotros o los enemigos los a quien Dios quería castigar¹². Durante la misma el rey se ratifica en la peligrosidad de estos súbditos. En las Cortes de Córdoba de 1570 Felipe II manifiesta: "... aviendo ansimismo sucedido en este reyno el levantamiento y rebelión de los moriscos, que de pequeños principios ha venido a ser tan grande y de tanta consideración, su majestad para aquietar y pacificar lo de aquel reyno, y castigar los dichos moriscos levantados, que en él an hecho tantos delitos, excesos, muertes, sacrilegios y violaciones de templos, a juntado y tenido desde su principio tanto número de gente de pie y de a caballo, y de presente para lo poder acabar con más brevedad a formado tan grueso ejército como tenéis entendido y a querido venir en persona a asistir y dar calor a este negocio, importando tanto como importa la brevedad, por los inconvenientes que por la dilación podría resultar, teniéndose principalmente aviso de los preparamientos que el turco, enemigo poderoso y común de los christianos, haze para enviar su armada, teniéndose por cierto ser su intento principal venir a socorrer y ayudar y emprender, así en este reyno como en los otros de su Magestad, ocupar algunas fuerzas y hazer otros males y daños¹³. Y, puesto que no puede desprenderse de todos, ya que al perder hombres perdería riqueza y poder, decide repartirlos por Castilla. "Durante un período de poco más de dos años, de principio de 1569 a diciembre de 1571, de 70.000 a 80.000 moriscos tomaron el camino de Castilla"¹⁴. Después de la expulsión, todavía permanecen en el reino granadino bastantes moriscos libres, por distintas razones, y algunos miles de esclavos¹⁵. Pero los que quedan no podían representar ya ningún peligro. La frontera se traslada ahora a

12. HURTADO DE MENDOZA, D., *Guerra de Granada*, Madrid, 1970, p. 96.

13. A. C. C., t. III, pp. 19-20. El cardenal Espinosa lo expresa en términos parecidos: El Turco "había de venir a invadir estos reynos y sus puertos, lo qual, aunque con la ayuda de Dios principalmente y con el cuydado y diligencia de su Magestad se esperava en nuestro Señor pararía en palabras; pero que el poder de aquel tirano era tanto y la flaqueza de lo de acá de manera que era necesario y forzoso desembarazar y desocupar a su Magestad, para que de ninguna otra cosa sino de la defensa destes reynos tratase y en esta sola se pudiese ocupar", *Ibid.*, p. 29.

14. VINCENT, B., "La expulsión de los moriscos del reino de Granada y su reparto en Castilla", en el vol. *Andalucía en la Edad Moderna: economía y sociedad*, Granada, 1985, p. 259.

15. Cfr. VINCENT, B., "Los moriscos que permanecieron en el reino de Granada después de la expulsión de 1570", en el vol. cit. en la nota anterior.

orillas mismas del Mediterráneo. El problema parecía haberse solucionado. Lo que hace, sin embargo, es tomar un nuevo cariz.

Es verdad que el peligro morisco desaparece. Pero los costes habían sido impresionantes. “Quedó la tierra despoblada y destruida”¹⁶. El reino de Granada queda muy mermado en sus fuentes de riqueza y en su población —entre los muertos, los que marchan voluntariamente y los expulsados tal vez desaparecen 120.000 personas, en torno al 40% del total—. Y la corona pierde buena parte de las rentas recaudadas aquí, que le eran necesarias para la defensa del reino granadino. Problema especialmente grave, pues “desde la conquista del reino se procuró que los gastos derivados de su defensa fuesen cubiertos con impuestos específicos del reino: la farda y los servicios moriscos, los cuales recaían precisamente en su mayor parte sobre el grupo social que se va a expulsar”¹⁷.

Muy poco se sabe sobre la hacienda del reino granadino en el siglo XVI. Pero está claro que los impuestos que habían de pagar exclusivamente los moriscos no pueden cobrarse ni en la guerra, ni tras su expulsión, y es evidente que las principales rentas, la de la seda y la de azúcares, disminuyen de manera considerable al caer vertiginosamente la producción. Por otra parte, los impuestos que gravan la producción en su conjunto y las transacciones comerciales merman de manera ostensible. Me refiero sobre todo al diezmo, en el que la corona tenía una participación importantísima, y la alcabala. Sobre el primero no cabe la menor duda. Su volumen desciende en el conjunto del reino, y muy particularmente en algunas zonas. Por ejemplo, en el obispado de Almería. Si en 1567 los diezmos eclesiásticos de la jurisdicción almeriense ascienden a cerca de 2.000.000 de maravedises, cinco años después de la expulsión su valor alcanza poco más de 325.000, “es decir, la Iglesia sólo recogió en 1575 el 16,3% de lo acostumbrado en la época morisca”¹⁸. Por lo que respecta a la alcabala, algunos, valiéndose del sistema de recaudación, pretenden cobrar lo mismo. “Conforme a una de las condiciones del dicho encabezamiento el reyno está obligado a sanear todo el preçio dél a su magestad, no embargante todo el levantamiento de los moriscos... Y así se a de hazer averiguación del daño que por esto a suçedido y cargarse lo que montare a los otros miembros y partes

16. HURTADO DE MENDOZA, *op. cit.*, p. 403.

17. CAMPOS DAROCA, M. L., “Sobre la renta de población del reino de Granada”, *Crónica Nova*, 14, p. 69.

18 MUÑOZ BUENDÍA, A., *La ciudad de Almería y su tierra en la época de Felipe II* (Tesis doctoral inédita), p. 493.

destos reynos que entran en el dicho encabeçamiento general”¹⁹. Pero era imposible, porque el comercio disminuye considerablemente por la guerra y la aminoración de la riqueza, consecuencia lógica de la disminución poblacional. En estas circunstancias no puede extrañar que muchos lugares del reino pidan rebaja en el encabezamiento de alcabalas²⁰, argumentando los daños ocasionados por la guerra, e incluso sigan pleito en la Sala de Mil y Quinientas²¹, muestra inequívoca de que los ingresos percibidos por tal concepto tuvieron que disminuir de manera notable, precisamente en el momento en que Felipe II piensa al menos parchear la Real Hacienda creciendo el encabezamiento²².

En conclusión, todo el sistema hacendístico del reino de Granada se desmorona en la guerra y en los años inmediatamente posteriores y, con él, el principio de autofinanciación de los distintos territorios. De hecho, Granada nunca había sido auto suficiente. Los gastos que ocasiona la defensa de la costa son impresionantes. Pero ahora menos que nunca. Bien es cierto que tras la confiscación de los bienes de los moriscos queda en manos de la corona una riqueza importante; sin embargo, en buena parte es improductiva, porque, faltos de hombres, los bienes dejados por los moriscos poco podían producir. Por eso, y dado la penuria del Erario, se piensa en vender los bienes para los que se puede encontrar fácilmente comprador. Pero, aunque algo se realiza en este sentido durante los años posteriores, la operación en principio se deja de lado. Pues el problema defensivo, que es el que interesa de manera especial al rey, necesita desde luego dineros, pero también hombres.

“La gente es el reino, escribe Sancho de Moncada, ...porque faltando la gente, falta la defensa del reino, y el nervio dél, porque tanto puede un reino cuanta gente tiene”²³. Sin gente no hay riqueza; y sin lo uno ni lo otro no puede haber poder. Un territorio sin hombres de poco vale a la monarquía. Es más, si es un territorio de frontera, la ausencia de hombres es desde un punto de vista político un problema añadido

19. “Memorial de lo que toca a las rentas, derechos y otras haziendas que su magestad tiene y de que se puede usar en el reyno de Granada”, en BIRRIEL, M. M., *La tierra de Almuñecar en tiempos de Felipe II*, Granada, 1989, p. 233.

20. Algunos arrendadores dejan de pagar partes importantes de lo debido por alcabalas y tercias, *Ordenanzas de la Real Audiencia y Chancillería de Granada*, Granada, 1601, ff. 61-63.

21. A. C. C., t. III, p. 215 y IV, 18.

22. FORTEA PÉREZ, J. I., *Monarquía y Cortes en la Corona de Castilla. Las ciudades ante la política fiscal de Felipe II*, Salamanca, 1990, p. 66.

23. SANCHO DE MONCADA, *Restauración política de España*, Madrid, 1974, p. 134.

para la misma, ya que al faltar gente facilita la incursión del enemigo en ese territorio. Es lo que sucede, tras la expulsión de los moriscos, en el reino de Granada. La pérdida de población —y de la riqueza y de los ingresos de la corona— hace que se derrumbe el sistema defensivo y posibilita las incursiones de los piratas, que lógicamente contribuyen a mermar aún más la riqueza y la población del reino.

La corona, no hay que decirlo, se percibe el problema y trata de solucionarlo. Por Real Cédula de 24 de febrero de 1571 manda la confiscación de todos los bienes de moriscos, incluyendo los de paces. “Habemos acordado que todos los dichos bienes raizes, muebles y semovientes, derechos y acciones que dichos moriscos en el dicho reyno de Granada tienen y les pertenecieren, así de aquellos que estuvieron y permanecieron siempre en su rebelión, como asimismo de los que fueron sacados de la dicha ciudad de Granada y lugares de la vega, y de otras partes, sin distinción ni excepción alguna, sean todos puestos, metidos e incorporados en la nuestra Cámara y fisco”²⁴. Poco después se señalan las condiciones generales para la repoblación del reino y se publican las gracias que el rey concede a los nuevos pobladores²⁵. Se inicia el proceso repoblador. Dos años más tarde el poder parece darlo por concluido, ¡y además felizmente!. En la proposición de las Cortes de 1573 se lee: “Ha otrosí mandado Su Magestad se os diga que, habiéndose acabado de quietar y pacificar lo del reyno de Granada, para cuyo remedio fue menester hazer tantas y tan grandes costas y gastos, y habiéndose sacado dél, como para su seguridad, paz y quietud convenía, los nuevamente convertidos dél, y poblándose de cristianos viejos, la qual población está en los buenos términos y estado que tendréis entendido; y quedando con esto en estos reynos, en todas las partes dellos, aquella paz y reposo que antes habían tenido”²⁶.

Al año siguiente una relación sumaria de la visita hecha en el reino de Granada señala que se han establecido 12.550 vecinos, lo que equivale a un total de 35.107 personas²⁷. De ser ciertas las cifras y suponiendo que los pobladores fueran de las calidades deseadas por la corona, Felipe II tendría razones para felicitarse, pues en poco más de dos años

24. Transcribe la R. C. ORIOL CATENA, *La repoblación del reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*, Granada, 1987. La cita es de la p. 62.

25. Ambos documentos han sido publicados por BARRIOS, M. y BIRRIEL, M. M., *La repoblación del reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*, Granada, 1986, pp. 215-233.

26. A. C. C., t. IV, p. 18.

27. Publica el documento BIRRIEL, M. M., *op. cit.*, pp. 308-310.

se había logrado repoblar las zonas que más lo necesitaban: Marinas, Sierras y Alpujarras. Es evidente que tales zonas no logran el nivel poblacional que tenían antes de la expulsión en términos absolutos, pero sí en términos de poder. Porque desde los círculos gubernamentales se pensaba que para cubrir el vacío dejado por los moriscos bastaba la mitad o un tercio de cristianos viejos, “siendo cierto que menos cristianos viejos trabajan y harán más que muchos moriscos”²⁸. No es verdad que los cristianos trabajaran más que los moriscos. Pero al menos se podía pensar que el rey, en un territorio fronterizo, tenía súbditos leales, no enemigos de la fe cristiana y, por tanto, firmes partidarios del poder de la monarquía católica.

En verdad esto es lo que había pretendido la corona desde el principio. Su idea es establecer en el reino de Granada una sociedad cristiano-vieja relativamente igualitaria, con una posición económica que podría considerarse desahogada, firmemente asentada en el territorio, capaz de defender con las armas su terruño en su propio beneficio y en beneficio del estado. Nadie creía, sin embargo, que los nuevos pobladores fueran capaces por sí solos de defenderse de los ataques berberiscos. Para ello era necesario una fuerza militar permanente. Pero ésta, más tarde o más temprano, debía ser costeada en la parte que le correspondía por los nuevos pobladores. Pues bien, muy poco se consigue.

Por supuesto, los que llegan en la primera oleada repobladora al reino de Granada no son de la condición social deseada. “Gente perdida”, “gente miserable y ruin”, “escoria del reino” son algunos de los calificativos con los que se les suele designar. Es evidente que tuvo que haber de todo. Pero es lógico pensar que la inmensa mayoría de los que dejan su tierra para establecerse en un territorio extraño estén en los límites de la pobreza, cuando no en la pobreza misma, sin medios para hacer productiva su suerte. Por eso, muchos abandonan. El caso de los gallegos es paradigmático. A finales de la primavera de 1572 salen de Galicia 987 cabezas de familia con un total de 5.087 personas. “La mayoría no soporta las condiciones de un largo y terrible viaje. La caravana sufre agresiones y la epidemia se difunde entre los emigrantes... la llegada de los indemnes a Granada tiene lugar, probablemente, el 30 de agosto. Son unos 3.000, según palabras de Pedro de Deza... El jesuita Gaspar López traza de ellos un cuadro lamentable. Diariamente se deploran fallecimientos... Según otro relato, más de 500 sucumbieron

28. Es la opinión del doctor Velasco a finales de 1570, cfr. *Ibid.*, p. 217.

durante septiembre. Se instala apresuradamente a los más válidos en casas del Albaicín abandonadas desde hacía más de tres años. Algunos se ponen al servicio de particulares para poder subvenir a sus necesidades. Todos, o casi, han de ser socorridos²⁹. En octubre del mismo año el comisario Juan Rodríguez de Villafuerte informa: “Los gallegos que se pusieron de los lugares de las Sierras y Marinas se bolvieron la mayor parte de ellos y otros se an muerto, y se tiene por cierto que no an quedado dellos çiento veinte casas arriva³⁰ ¡Cara les resultó a los gallegos, y a otros pobres, la empresa!

Mejor suerte corrieron los oriundos de otras regiones, fundamentalmente del propio reino de Granada y de los de Jaén, Murcia, Sevilla y Córdoba, que, según B. Vincent, representan hacia 1574 el 65% de los neopobladores³¹. El porcentaje de andaluces es muy alto en la zona de Málaga: por encima del 80% en la taha de Comares³² o el condado de Casares³³, bastante alto en la vega granadina³⁴ y descende considerablemente en la costa de Granada y en la actual provincia de Almería, en donde buena parte de los neopobladores procedían del reino de Murcia (mayoritarios en el marquesado de los Vélez) y, en menor medida, del reino de Valencia. Tras el fracaso de la primera oleada repobladora, la corona, renunciando a las primeras directrices, extendiendo el régimen a Vega, Valles y Llanos y mejorando las condiciones, logra atraer buen número de pobladores, que en un porcentaje considerable se asientan en los núcleos a repoblar, sin duda porque tenían más posibilidades económicas que los primeros y también un mejor conocimiento del terreno; pero no todos. Por ejemplo, en Almería y su tierra, los núcleos a repoblar tenían antes de la rebelión 1.680 vecinos; de acuerdo con la política que se pretende seguir se le asignan 624. Pues bien, “en 1574, recién iniciado el proceso, eran sólo 373 y, aunque dos años después

29. VINCENT, B., “La repoblación del reino de Granada (1570-1580): el origen de los repobladores”, en BARRIOS, M. y ANDÚJAR, F. (eds.), *Hombre y territorio en el reino de Granada (1570-1630)*, Granada, 1995, p. 47.

30. Cit. por MUÑOZ BUENDÍA, A., *op. cit.*, p. 438.

31. *Art. cit.* en la nota 29, p. 49.

32. Concretamente el 84%, BRAVO CARO, J. J., *Felipe II y la repoblación del Reino de Granada. La taha de Comares*, Granada, 1995, p. 177.

33. El 87,8% según BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R., *Moriscos y cristianos en el condado de Casares*, Córdoba, 1982, p. 237.

34. En torno al 75% en Atarfe y Alfácar, BARRIOS, M., *Repoblación de la vega de Granada en tiempos de Felipe II*, Granada, 1985, pp. 102-110, y *Alfácar morisca (un lugar de la vega de Granada en el siglo XVI)*, Granada, 1984, pp. 107-108.

sumaban 415, en 1578, sólo quedaban 307, de los que 46 eran oriundos de Almería³⁵.

La repoblación, por lo que al contingente humano se refiere y vista desde los lugares a repoblar, no fue un éxito, pero tampoco el fracaso que tantas veces se ha dicho —el caso de Almería no es el más significativo—. Si se considera que el reino de Granada pierde con la guerra y la expulsión un máximo de entre 120.000 y 130.000 personas y se da por buena la cifra de 47.657 repobladores que dan las autoridades para 1576, incluso admitiendo que disminuyan algo en la última década del siglo, podría afirmarse que la repoblación había sido un éxito, al menos relativo, pues según los círculos gubernamentales un cristiano valía (en términos de poder) por dos o tres moriscos.

Desde el punto de vista de la corona hay que reconocer que fue un fracaso. El poder pretendía clarísimamente que los que se avecindaran en el reino de Granada fueran personas de Castilla, sobre todo la Vieja, de Galicia y de la cornisa Cantábrica y prohibía expresamente que ningún repoblador fuera del reino de Granada, tanto en 1571 como en 1577 y 1578. La razón es clara: “porque si se diese lugar que se admitiesen a la dicha población pobladores naturales dese reyno, sería causa que por poblar unos lugares se despoblasen otros”³⁶. Ninguna de las dos condiciones se cumple. La repoblación gallega resulta un fracaso. Es más, supone la pérdida de un contingente poblacional de cierta consideración para el estado —y población es poder—. Y los repobladores del propio reino de Granada representan a la altura de 1580 más del 15% del total. Por otra parte, la inmensa mayoría de los neopobladores —ya se ha visto— eran andaluces o del cercano reino de Murcia. Poco se ganaba, como admitía el monarca, en despoblar unos lugares para repoblar otros.

Pero la corona no tenía otra solución. Hacía mucho tiempo que la frontera se había trasladado al mar y si se había expulsado a los moriscos, aparte de consideraciones religiosas, es porque el monarca no los consideraba políticamente fiables. Ahora bien, la expulsión conlleva la despoblación. Y un territorio sin hombres no puede hacer frente a cualquier enemigo. Sin hombres, o con muy pocos, el reino de Granada podía convertirse en algo parecido a esa frontera danubiana que describe Claudio Magris³⁷, precisamente en un momento en que el estado

35. MUÑOZ BUENDÍA, A., *op. cit.*, p. 416.

36. BIRRIEL, M. M., *op. cit.*, p. 331.

37. *El Danubio*, Barcelona, 1988, pp. 300-302.

reivindica un espacio perfectamente delimitado por la línea fronteriza³⁸. Por tanto, había que repoblar el territorio a toda prisa y en las mejores condiciones posibles. Por eso se piensa que los pobladores se asienten firmemente en el terreno o se les dan ventajas a los hombres de guerra; en fin, se creía factible hacer del neopoblador un campesino-soldado³⁹, capaz de sustentarse y de defender la frontera, bien con la espada, bien con su contribución al Erario. Sin embargo, esto que está claro sobre el papel, no siempre era factible. Y, pues, la primera condición era repoblar, si no se conseguía el repoblador ideal, había que echar mano del que permitieran las circunstancias. De ahí las muchas contradicciones que se observan en la política repobladora.

Ya he escrito que el repoblador tiene ciertas obligaciones militares, pero también la de producir riqueza, la suficiente para mantenerse él y su familia, desde luego, y para permitirle al estado extraer una parte, que de acuerdo con el principio de autofinanciación, se destinaría al mantenimiento de una fuerza militar permanente, pues todos sabían a estas alturas que el campesino en el reino de Granada no podía defenderse solo. Según el pensamiento económico de la época la población en sí es poder, pero lo es más cuanto más productiva sea. Y en buena parte, esta productividad podía marcarla el estado desde la fiscalidad. Por ello, se conceden ciertas exenciones tributarias (la más importante de todas la de alcabalas) a los nuevos pobladores. El fin no era otro que permitirles hacer productivas sus suertes, entre otras cosas, para poder cargarlas tributariamente cuando fuera necesario. Pero la fiscalidad era un arma de doble filo. Porque el estado también tiene sus necesidades, y para cubririrlas: el fisco.

La preocupación fundamental de la corona en el reino de Granada es la defensa de la costa. A tal fin se destinan la farda de la mar —para “las guardas de las torres de la costa”—, que desde 1514 pagan tanto los cristianos viejos como los moriscos, y la llamada farda mayor —cubría “los gastos que continuamente hacen las armadas contra los moros por tierra en la costa de la mar de dicho reino”—, que recaía exclusivamente sobre los moriscos. Su expulsión hace que cese la farda mayor y disminuya considerablemente la de la mar. Para sufragar los gastos de la defensa queda casi exclusivamente la renta de la población, pues como dice don Pedro de Deza, refiriéndose a la farda de la mar, “paresçió grande inconveniente el mal nombre que se pondría a la hazienda,

38. MARAVALL, J. A., *op. cit.*, t. I, p. 120.

39. SÁNCHEZ RAMOS, V., “Repoblación y defensa en el Reino de Granada: campesinos-soldados y soldados-campesinos”, *Chronica Nova*, 22, pp. 357-388.

cargando a los que benían a ella a título de libertades y franquezas un pecho que no se paga en todo el reino y más con el nombre de farda, [que] por ser pecho de moriscos es de muy mal nombre para los cristianos viejos⁴⁰. Más tarde, concretamente en 1591, una Real Cédula dispone que “la dicha farda se cobrase de allí adelante juntamente con lo procedido de los dichos bienes confiscados a los dichos moriscos”. No le falta razón a Sempere y Guarinos cuando afirma que el negocio de la repoblación se miró “como una operación fiscal”⁴¹. Pero no podía ser de otra manera, aunque desde luego había factores que no eran meramente fiscales. Pues el rey, que pretendía partir del principio de autofinanciación de los distintos territorios de la monarquía, pensaba que el reino de Granada debía pagar su defensa.

Es evidente que los círculos gubernamentales en punto a la fiscalidad se engañan. Nadie podía creer que una tierra destruida, que tardaría muchos años en recuperarse, y escasamente poblada pudiera rendir al Erario lo que cuando la habitaban los moriscos, muy superior en número a los neopobladores, ni siquiera manteniendo la opinión de “que menos cristianos viejos trabajan y harán más que muchos moriscos”; entre otras razones, porque los nuevos pobladores eran cristianos viejos y, por tanto, súbditos de pleno derecho, por así decirlo. Por lo mismo sólo debían soportar una presión fiscal normal. Si el morisco sufre una carga dos o tres veces superior a la de un habitante del reino de Sevilla⁴², el neopoblador no tenía por qué. Es más, de acuerdo con los criterios populacionistas que se manejan en ciertos momentos su carga tributaria debía ser menor, pues de lo que se trata, al fin y al cabo, es de atraer nuevos pobladores a un territorio fronterizo que en zonas muy vulnerables había quedado prácticamente despoblado —otra cosa muy distinta es lo que ocurriera realmente— “a título de libertades y franquezas”.

La realidad había demostrado a la altura de 1580 que la repoblación no iba a cubrir a corto ni a medio plazo el vacío poblacional dejado por los moriscos. Y todos creían que sin población no había riqueza, ni, por ende, poder. Bien lo manifiesta un *Memorial*, presentado por el Reino —creo que expresa la opinión de todos, o al menos la mayoritaria, en las Cortes de 1592-1598—. En el mismo se afirma que “si España es

40. Cit. por CAMPOS DAROCA, M. L., “Las rentas particulares del reino de Granada tras la expulsión de los moriscos en 1570. La farda y la renta de población”, *Chronica Nova*, nº 16, p. 61.

41. *Memoria de la renta de población del Reino de Granada*, Granada, 1799, p. 10.

42. VINCENT, B., “Las rentas particulares del reino de Granada en el siglo XVI: fardas, habices, haguéla”, *Dinero y Crédito (siglos XVI al XIX)*, Madrid, 1978, p. 275.

tenida por estéril, no es por defecto de la tierra, sino por falta de gente... que la tierra es acomodada para producir quanto conviene a la vida civil, y si fuese favorecida la labranza y crianza, podría mantener innumerable gente”. Y añade: “bien se vio esto en el reino de Granada, que sustentaba más caballos y gentes contra el reyno católico que agora hay en toda ella”⁴³. Es decir, el reino de Granada era rico, era poderoso (podía mantener un gran ejército), porque estaba poblado, —por gente que se dedicaba a la labranza y crianza—, *útilmente* poblado. Lo contrario, se lee entre líneas, es lo que sucede ahora, no sólo en Granada, sino en toda España.

A pesar de esto, algunos siguen pensando que “en España hay más de trescientos mil enemigos... todos son moros, tan enemigos como los que están en Berbería”⁴⁴, pues viven “en su torpe ley”⁴⁵. ¿Cuál era la solución? Por lo que respecta al reino granadino debía completarse la expulsión. Según estima B. Vincent hacia 1580 permanecen aún de 10.000 a 15.000 moriscos, entre los que se quedan, por la razón que fuera, y los que vuelven. El 1 de noviembre de 1582 el rey manda al presidente de la Chancillería que los repatriados “se recojan en la parte que fuere más conveniente” y “que haviendo comenzado a caminar los que se recogieren en el día señalado se an de prender y buscar con diligencia los que no se hubieren recogido y que los que se hallasen de 17 años arriba hasta los 50 útiles para galeras se lleven a ellas”, quedando como esclavos los mayores de 50 años, los inútiles para galeras, los jóvenes de 14 a 17 años y “todas las mugeres de 14 años arriba que no se ovieren recogido”⁴⁶. Poco después, por R.C. de 28 de noviembre de 1583 se ordena que “se sacasen de ese reino todos los moriscos que en él estaban”. Unas 3.500 personas se ven obligadas a tomar el camino de Castilla —otras lo habían hecho antes por distintas razones—⁴⁷. No era, ni mucho menos, el remedio. El reino de Granada estaba falto de gente. Y lo que se hacía era expulsar a unos miles de moriscos que de ninguna manera eran ya un peligro para la monarquía. Si eran enemigos sólo lo eran desde el punto de vista de la fe, no desde el político.

La expulsión de buena parte de los moriscos que todavía quedan en el reino de Granada no hace otra cosa que agravar la situación a que me

43. A. C. C., t. XIV, pp. 546-547.

44. A. C. C., t. IX, P. 28.

45. *Ibid.*, p. 473.

46. BORONAT Y BARRACHINA, P., *Los moriscos españoles y su expulsión*, Granada, 1992, t. I, p. 303.

47. VINCENT, B., “Los moriscos que permanecieron”, especialmente pp. 268-269.

vengo refiriendo. Menos población significa menos riqueza y menos poder. En esta situación es claro que el reino de Granada no podía autofinanciar su defensa. De hecho, nunca pudo hacer frente por sí solo a los gastos que ocasionaba la misma, y ahora menos. La renta de población y los escasos recursos que puede proporcionar la farda de la mar eran insuficientes. En el mejor de los casos la renta de población podía producir 22 cuentos y medio de maravedises, a lo que habría que añadir quizá un tercio del cuento recaudado en concepto de farda de mar, mientras que el mantenimiento de la estructura defensiva ideal supondría cerca de los 36 cuentos⁴⁸. Para solucionar el problema en principio se vende lo que se puede de los bienes confiscados a los moriscos y se echa mano a otras partidas del presupuesto. Pero, dada la penuria hacendística de la corona y probablemente también la mala administración de las rentas en el reino granadino, la defensa de la costa hace que se vaya acumulando una deuda impresionante⁴⁹.

No podía ser de otra manera, pues, como señala Manuel Barrios, la recuperación de los ingresos era la premisa imprescindible para mantener en pie el sistema defensivo de la nueva frontera⁵⁰, y la recuperación sólo podía venir de la mano de una población, creciente en número y en riqueza. Es claro que a la altura de 1590 poco se había conseguido en este sentido. Por ello creo que no es tan descabellado como pudiera parecer a simple vista uno de los remedios que propone el Consejo de Estado, en mayo de 1590, para solucionar el peligro que significa para los reinos de Castilla tener “tantos enemigos domésticos como ay moriscos en ellos”. Según el parecer de la mayoría de los consejeros, sería buena solución “el sacarlos todos destes reynos y bolberlos al reyno de Granada de donde salieron, conque en este caso se hiziesen tres o quatro o más fuertes, repartidos por las partes que más pareziese convenir, con guarnición y soldados de presidio en cada uno... todo a costa de los mismos moriscos, como se entiende que lo ofrecieron otro tiempo y agora lo harían de buena gana, imponiéndoles también el tributo de los

48. CONTRERAS GAY, J., “La organización militar de la costa del reino de Granada y su financiación en la época moderna”, *Del Antiguo al Nuevo Régimen. Estudios en homenaje al profesor Cepeda Adán*, Granada, 1986, pp. 13-14.

49. Asciende a 340.000 ducados en 1621, DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Política y Hacienda de Felipe IV*, Madrid, 1960, p. 217, y a 480.00 en 1629, GÓMEZ, I., “La intervención de la Chancillería de Granada en el Consejo de Población y en la administración de la renta de población” (en este mismo volumen).

50. “La nueva frontera. El reino de Granada ante el mundo islámico en el siglo XVI”, *La frontera oriental nazari como sujeto histórico*, Almería, 1997, p. 602.

remeros que está dicho o gastadores o cosas semejantes, fuera de sus derechos ordinarios que solían pagar o menos lo que respecto de los presidios pareciese descontarles, con que parece que cesaría el peligro con que se está y resultarían otros bienes en hazienda”⁵¹. Es decir, los moriscos devueltos a su patria y fuertemente vigilados dejarían de ser un peligro para el conjunto y pasarían a ser extraordinariamente útiles para el estado.

Nadie, que yo sepa, tomó en consideración esta consulta del Consejo de Estado. Antes que nada, porque hubiera sido imposible llevarla a la práctica. Luego, porque de alguna manera habría supuesto volver a la situación de 1568, aunque el Turco por estas fechas no era tan temible. Pero, sobre todo, porque se va imponiendo cada vez con más fuerza la idea de que la única solución es la expulsión de todos los moriscos, a pesar de que la experiencia había demostrado que la de los granadinos fue un desastre para el reino y para la monarquía. Por supuesto, no todos son partidarios de la expulsión. Algunos creen que todavía es posible la asimilación. Es el caso de Martín González de Cellorigo.

El célebre publicista, como otros muchos, opina “que la mayor riqueza del reino es la mucha gente”⁵². No obstante, considera que los moriscos, igual que los judíos, deberían ser expelidos, si “no se tuviera de ellos la conversión que profesan y la que con la enseñanza de los nuestros se puede esperar. Pero estando éstos convertidos y en disposición de que siendo instruidos en la fe, pueden ser perfectos, nuestro Rey Católico, como Cristianísimo, ha de procurar conservar sus gentes y henchir sus Reynos atrayendo a todos al verdadero conocimiento de la Fe... En la justa monarquía de nuestro príncipe, que es de legítimo y natural señor, no hay fundamento ni fuerzas más aseguradas que las riquezas del pueblo, de las comunidades y concejos, que con la mucha gente se adquieren. Porque si es necesario socorrer de ellos, prevenir dineros, juntar las fuerzas, mantener los estados, resistir a la tiranía y poder de sus enemigos, no se puede hacer sino con el socorro de los súbditos que, habiendo crecido en gente, en hacienda y poder, no tienen en los reyes otro mejor amparo que el servicio de los estados, concejos y comunidades, los cuales cuanto más populares, más ricos, más fortificados, y más bien reparados, tanto más fuerte hacen el poder, la grandeza, la defensa y seguridad de sus príncipes”⁵².

51. BORONAT, *op. cit.*, t. I, p., 351.

52. *Memorial de la política necesaria y útil restauración a la república de España*, Madrid, 1991, pp. 67-69.

Los textos de Cellorigo son, pienso, extraordinariamente claros. El poder del príncipe consiste en el número de súbditos. Pero no de cualquier tipo, sino de súbditos laboriosos —Dios no permite “que vivamos del sudor de otros”—. En este contexto los moriscos son de extraordinario valor para un estado que se personaliza en el rey. Éste, por ser católico y legítimo, debe esperar que los convertidos, “con la enseñanza de los nuestros”, abracen la verdadera fe y se conviertan en súbditos políticamente tan leales como los *nuestros*. En Granada fue imposible. ¿Y en España?